



**La Molina, 10 de noviembre de 2022**  
**TR. N° 0410-2022-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de noviembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0410-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de noviembre de 2022. CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resolución N° 0607-2022/CF-FEP, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Facultad de Economía y Planificación propone al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Invitados de los docentes detallados en la parte resolutive en el Departamento Académico de Estadística e Informática, a partir del 29 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022; Que, mediante Dictamen N° 0231-2022-CD-UNALM, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Invitados de los docentes propuestos por la Facultad de Economía y Planificación; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 0231-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que ratifica la Resolución N° 0607-2022/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando el Nombramiento como Profesores Invitados de los siguientes docentes, en el Departamento Académico de Estadística e Informática, a partir del 29 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú



**La Molina, 10 de noviembre de 2022**  
**TR. N° 0410-2022-CU-UNALM**

-2-

N°	Docente	Labor a realizar
1	Jackeline Roxana Huamán Fernández	En el Programa de la Maestría en Estadística Aplicada. Dictado del curso <b>EP7193</b> Metodología para la Investigación Científica en Estadística Aplicada.
2	Augusto Ernesto Bernuy Alva	En el Programa de la Maestría en Estadística Aplicada. Dictado del curso <b>EP7193</b> Metodología para la Investigación Científica en Estadística Aplicada, y <b>EP7194</b> Proyecto de Tesis en Estadística Aplicada.
3	Raúl Hernán Eyzaguirre Pérez	En el Programa de la Maestría en Estadística Aplicada. Dictado del curso <b>EP6036</b> Método Bayesiano, y <b>EP7151</b> Técnicas de Análisis de Tiempo de Vida.
4	Richard Fernando Fernández Vásquez	En el Programa de Maestría en Estadística Aplicada, en el dictado del curso <b>EP7198</b> Técnicas Emergentes (curso electivo).
5	Jorge Luis Rubio Donet	En el Programa de Maestría en Estadística Aplicada, en el dictado del curso <b>EP7193</b> Metodología para la Investigación Científica en Estadística Aplicada.
6	Enver Gerald Tarazona Vargas	En el Programa de Maestría de Estadística Aplicada. Dictado del curso <b>EP7144</b> Técnicas de Minería de Datos.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD